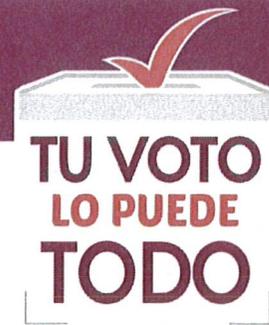




INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca



ELECCIONES
OAXACA
2024



COMISIÓN GENERAL
OAXACA DE JUVEREZ OAX

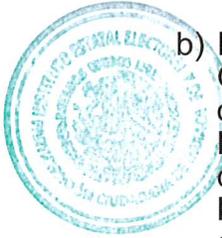
PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, TRASLADO Y RESGUARDO DE LA PAQUETERÍA ELECTORAL POSTAL, LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE VOTO POSTAL Y ELECTRÓNICO Y EL ACTA DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA DEL VOTO DE LAS Y LOS OAXAQUEÑOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.



ACTIVIDADES A REALIZAR EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL

1. El día de la Jornada Electoral, del 02 de junio de 2024, de conformidad con el Acuerdo INE/CG445/2024, las actividades relativas al escrutinio y cómputo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE), tendrá verificativo en el Local Único que se instalará en el Tecnológico de Monterrey Campus Ciudad de México, con domicilio en: Anillo Periférico, número 6666, Coapa, San Bartolo el Chico, Tlalpan, Ciudad de México.
2. Durante el seguimiento al desarrollo de las actividades relativas al escrutinio y cómputo del VMRE, la persona designada mantendrá informada a la Comisión de Atención de las Personas Residentes en el Extranjero Originarias del Estado de Oaxaca de este Instituto, respecto de la conclusión del escrutinio y cómputo del VMRE, recepción del paquete electoral, su traslado al estado de Oaxaca, y la hora tentativa de llegada a la Sala de sesiones del Consejo General, a efectos de convocar a las Consejerías Electorales y a las Representaciones de los Partidos Políticos acreditadas ante el Consejo General del Instituto, a fin de atestiguar la entrega de los Paquetes Electorales con las Actas de Escrutinio y Cómputo de Entidad Federativa a la Presidencia del Consejo General de este Instituto, así como el traslado de las mismas, con las medidas de seguridad y custodia correspondiente.
3. La persona designada recibirá en el Local Único que se instalará en el Tecnológico de Monterrey Campus Ciudad de México, la Paquetería Electoral Postal, las Actas de Escrutinio y Cómputo de los votos postal y electrónico y el Acta de Cómputo de Entidad Federativa; acto seguido se trasladará al vehículo, con los Paquetes Electorales Postales y las Actas mencionadas; los ingresarán en la cajuela del vehículo, cerrarán y fijarán los sellos de seguridad en presencia de la persona designada en ejercicio de la función electoral para certificar el traslado del o los paquetes electorales y las actas recibidas, realizado lo anterior, se trasladarán a la sala de sesiones del Consejo General para entregarlos a la Presidencia del Instituto.
4. El traslado al Instituto se realizará con el acompañamiento de los elementos de la Policía Estatal, Guardia Nacional o Seguridad Privada, quienes custodiarán el traslado partiendo de la sede del Tecnológico de Monterrey Campus Ciudad de México, a la Sala de atención del Primer Contacto, ubicada en la segunda planta del edificio ubicado en calle Gardenias 210, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, lugar donde se resguardará la Paquetería Electoral y actas.
5. El traslado de la Paquetería Electoral Postal, las Actas de Escrutinio y Cómputo del voto postal y electrónico y el Acta de Cómputo de entidad federativa, estará a cargo de la persona designada para tales efectos, quien además deberá:

a) Asentar datos del traslado, inicio del trayecto, las características del vehículo, así como las personas que intervinieron en dicho traslado.



CONSEJO GENERAL
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

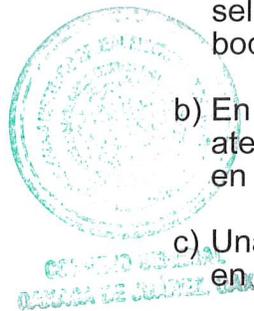
b) Informar de manera inmediata a la Presidencia del Consejo General y a las personas integrantes de la Comisión de Atención de las Personas Residentes en el Extranjero Originarias del Estado de Oaxaca de este Instituto, de cualquier situación, cambio o percance ocurrido durante el traslado de la Paquetería Electoral Postal, Actas de Escrutinio y Cómputo del voto postal y electrónico y el Acta de Cómputo de entidad federativa.

c) Asentar la hora de llegada a la sede del Consejo General de este Instituto.

6. Al momento del arribo al edificio de la Sala de Sesiones del Consejo General de este Instituto, se procederá al retiro de los sellos del vehículo en presencia de la Comisión que acompaña, así como de la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del Consejo General de este Instituto, y demás personas integrantes del Consejo General. La Secretaría Ejecutiva realizará la recepción de la Paquetería Electoral Postal, las Actas de Escrutinio y Cómputo del voto postal y electrónico y el Acta de Cómputo de entidad federativa, asentando la hora de llegada y cotejando las condiciones de recepción, entregando acuse correspondiente. El acuse de recibo se llenará por duplicado y deberá contener nombre y firma de la persona designada que entrega la Paquetería Electoral Postal, las Actas de Escrutinio y Cómputo del voto postal y electrónico y el Acta de Cómputo de entidad federativa, así como el nombre y firma de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva quien recibe, entregando uno de los originales a quien entrega y conservando el otro como parte del archivo.

7. En presencia de las Consejerías Electorales del Consejo General y representaciones de partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto, que se encuentren presentes, en términos del numeral 65 de los Lineamientos para la Organización del Voto Postal de las Mexicanas y los Mexicanos residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana, y numeral 59 de los Lineamientos del Voto Electrónico por Internet para los Mexicanos Residentes en el Extranjero, la Secretaría Ejecutiva dará a conocer el resultado del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, ordenando su inclusión a la votación total emitida en el estado de Oaxaca para efectos que el Consejo General determine la asignación de curules de representación proporcional, en la sesión del domingo siguiente al de la Jornada Electoral.

8. Acto seguido se procederá al resguardo de la Paquetería Electoral Postal, las Actas de Escrutinio y Cómputo de voto postal y electrónico y el Acta de Cómputo de entidad federativa, en la Sala de atención del Primer Contacto, ubicada en la segunda planta del edificio ubicado en calle Gardenias 210, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, habilitada para tal efecto, mismo espacio que se encuentra cerrado y que fungirá como bodega electoral, por lo que:



- a) Una vez introducidos la totalidad de la Paquetería Electoral Postal, las Actas de Escrutinio y Cómputo de voto postal y electrónico y el Acta de Cómputo de entidad federativa se procederá al cierre y sellado de cualquier espacio por el que pudiera accederse a la bodega electoral habilitada.
- b) En su caso, las representaciones de los Partidos Políticos podrán atestiguar el momento del cierre y asentar su firma sobre los sellos en los lugares de acceso.
- c) Una vez sellada la bodega electoral, esta podrá abrirse únicamente en los siguientes supuestos:
 1. Apertura de la bodega el día nueve de junio de dos mil veinticuatro, para el Cómputo correspondiente a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional.
 2. Para el cotejo de Actas y Recuento de Votos.
 3. A efecto de dar cumplimiento a requerimiento o mandamiento de un órgano jurisdiccional.
 4. Cuando se inicien los trabajos de destrucción, desincorporación y en su caso, la conservación de la documentación y material electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
9. Los asuntos no previstos en este procedimiento serán resueltos por las consejeras y consejeros integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.



Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca

Heroica Escuela Naval Militar No

1212, Colonia Reforma,

Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Tel. 951.502.06.30

www.ieepco.org.mx

